

	Concejo Municipal Sonsón – Antioquia PRESIDENCIA	Código: 100.02 Fecha: 21/04/2013 Versión: 01
---	--	--

ACUERDO No. 011
30 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, y ley 1474 de 2011

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en los numerales 1° y 6° del artículo 313 faculta a los Concejos Municipales, respectivamente para reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo de los municipios y determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias.

Que la Ley 909 de 2004 expidió normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la Gerencia pública y que la Administración Municipal debe estar identificada con esta ley.

Que el decreto 785 de 2005 recopilado en el Decreto Único 1083 de 2015, estableció el Sistema Nacional de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos públicos de las entidades territoriales que se regulan por la ley 909 de 2004, lo cual en su totalidad no ha sido aplicada dentro de la entidad.

La Secretaría de Gobierno, conforme a la actual estructura organizacional de la Alcaldía Municipal, tiene a su cargo la coordinación de las diferentes unidades jurídicas, asumiendo funciones de carácter legal y contractual que resultan determinantes para el cumplimiento de las competencias institucionales. Sin embargo, la acumulación de estas responsabilidades en una sola dependencia ha generado una sobrecarga funcional que limita la capacidad de respuesta técnica y oportuna, comprometiendo la eficiencia en la atención de los asuntos jurídicos.

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsonson@gmail.com

	Concejo Municipal Sonsón – Antioquia PRESIDENCIA	Código: 100.02 Fecha: 21/04/2013 Versión: 01
---	--	--

En este contexto, se considera imprescindible la creación de un cargo de dirección con nivel de confianza y responsabilidad jurídica, que contribuya a articular de manera efectiva los procesos de asesoría legal en la entidad. Esta figura permitirá fortalecer la gestión jurídica, garantizar una adecuada interpretación y aplicación del marco normativo, así como mejorar la toma de decisiones en materia legal y contractual, en beneficio del interés general y la seguridad jurídica de la administración municipal.

La implementación de este cargo responde a la necesidad de modernizar y optimizar la estructura organizacional, asegurando que la función jurídica sea asumida con el rigor técnico y la capacidad operativa que exige la complejidad normativa actual.

Esta estructura técnica y operativa resulta esencial para salvaguardar los intereses del municipio, asegurar la legalidad de los actos administrativos, y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la actuación pública y la resolución de conflictos y el acceso y promoción a la justicia. Asimismo, fortalece la toma de decisiones del alcalde y de cada dependencia municipal, ofreciendo criterios jurídicos claros, oportunos y vinculantes que previenen conflictos y responsabilidades legales.

En la estructura administrativa actual de la Alcaldía Municipal de Sonsón, Antioquia, las funciones jurídicas y de representación judicial se desarrollan dentro de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, con el apoyo de una profesional universitaria. No obstante, esta disposición resulta limitada frente a la creciente complejidad de los asuntos jurídicos y contractuales que enfrenta la administración municipal. Particularmente, se identifica la necesidad estructural en materia de contratación pública, jurídica ya que la planta de personal no contempla un cargo profesional específico con competencias formales y exclusivas para asumir dichas responsabilidades.

Ante esta necesidad, la creación de una Dirección Jurídica se plantea como una solución estratégica para consolidar, bajo una misma unidad técnica especializada, las funciones relativas tanto al control y asesoría jurídica como a la gestión integral de los procesos contractuales.

El área jurídica tiene como finalidad y misión articular los procesos jurídicos relacionados con la contratación pública y la defensa judicial de la entidad territorial. Su función es esencial para garantizar que las actuaciones administrativas se

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsolson@gmail.com



Concejo Municipal
Sonsón – Antioquia
PRESIDENCIA

Código: 100.02
Fecha: 21/04/2013
Versión: 01

ajusten al marco legal vigente, protegiendo así los intereses de la administración municipal y promoviendo la seguridad jurídica en todos sus procedimientos.

Para el cumplimiento efectivo de estos objetivos, se hace necesario establecer una instancia de coordinación con autonomía funcional y capacidad de decisión, que facilite la gestión ágil y oportuna de los asuntos jurídicos. En este sentido, la creación de una Dirección Jurídica se presenta como una medida estratégica para fortalecer la institucionalidad, permitir una adecuada articulación entre las distintas dependencias y brindar respuestas eficientes ante situaciones que requieran interpretación normativa, asesoría legal o defensa judicial.

Esta dirección no solo contribuirá a descongestionar las funciones actualmente asumidas por la Secretaría de Gobierno, sino que permitirá consolidar una estructura organizativa especializada, con la capacidad técnica suficiente para atender los desafíos jurídicos contemporáneos de la administración pública, en áreas tan sensibles como la contratación estatal, la prevención del daño antijurídico y la gestión de procesos litigiosos.

Además, esta instancia permitirá fortalecer el soporte jurídico que requieren el alcalde y las distintas dependencias, reduciendo riesgos legales, promoviendo decisiones con mayor seguridad jurídica y asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión pública.

Que la creación de la Dirección Jurídica adscrita Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana del municipio de Sonsón, Antioquia beneficiará a la comunidad en general y al ejercicio administrativo en torno a las funciones básicas y específicas de esta Dirección.

Que los perfiles profesionales de la Secretaria de Gobierno y la Dirección Jurídica son sustancialmente diferentes, así: desde la Secretaria de Gobierno se habilitan perfiles profesionales como (Título de Formación Tecnológica o Profesional en Administración Pública áreas de Derecho, Comunicación Social, Administrador de Empresas, Ingenierías o afines) y la Dirección Jurídica requiere personal que estrictamente sea profesional en área del Derecho.

Que la Secretaria de Hacienda Municipal de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, ha expedido previamente certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza el pago de los gastos que pueda demandar la creación de dicha dependencia.

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsolson@gmail.com

	Concejo Municipal Sonsón – Antioquia PRESIDENCIA	Código: 100.02 Fecha: 21/04/2013 Versión: 01
---	---	--

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la DIRECCIÓN JURIDICA como dependencia directa de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, cuya función es Brindar asesoría jurídica integral y la coordinación administrativa de asuntos legales, judiciales y administrativos, coordinando la representación judicial del municipio y asegurando la aplicación uniforme de criterios jurídicos en todas las dependencias, con el fin de garantizar la legalidad, eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en la gestión pública. la cual contará con un director Jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde Municipal para gestionar todo lo pertinente a la implementación de la Dirección Jurídica, y realizar los traslados presupuestales, a fin de que entre en funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y su sanción legal.

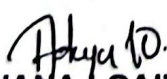
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, A LOS
TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
(2025)**


ROSALBA ARANZAZU GUZMAN
 PRESIDENTE


ADRIANA LOAIZA OROZCO
 SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA: Este acuerdo fue aprobado en sus dos debates reglamentarios, realizados en fechas diferentes.


ADRIANA LOAIZA OROZCO
 Secretaria General

Plaza Ruiz y Zapata, Palacio Municipal Oficina 203 Teléfono 3507679019

concejomunicipalsonsón@gmail.com

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSON
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 011

RECIBIDO HOY 30 de mayo de 2025, EN LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ALCALDE

PASE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU SANCIÓN.


GLORIA NANCY CASTRO SANCHEZ
Secretaria Ejecutiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SONSON
ALCALDÍA MUNICIPAL

EN LA FECHA 30 de mayo de 2025, SE SANCIONA EL PRESENTE
ACUERDO.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal